

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-004-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, PARA APLICARSE EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día jueves 12 (doce) de abril del año 2018, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF ESTATAL, la Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; la C.P. Ivonne Liliana López Dueñas, en representación del secretario de administración y gestión pública y presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de gobierno del Estado de Colima; Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, representante de la Contraloría del Estado y asesor del Comité; Lic. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica y Asesor Jurídico del Comité; Lic. Jesica Paola Cuevas Galindo, Secretaria de Actas. Y por parte de los licitantes se encuentra presente la C. Irma Erendida Plascencia González, por parte de Distribuidora Dalac de Colima S.A. de C.V.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional Número 06002-004-18, para la adquisición de leche entera en polvo fortificada, para aplicarse en el Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la Licda. Marina Alfaro de Anda, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida, lectura y Aprobación del orden del día.
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional 06002-004-18, para la adquisición de leche entera en polvo fortificada, para aplicarse en el Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados del DIF Estatal.
- 4.- Clausura

Acto continuo, solicita a los asistentes de la reunión manifestar de la forma acostumbrada su aprobación a la orden del día propuesta.

Aprobada por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, la Presidenta del Comité cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, para que de lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que el C.P. José Vicente Portillo Vázquez manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-004-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, PARA APLICARSE EN EL





PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:00 (doce) horas del día Jueves 04 (cuatro) de abril del año 2018, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el Lic. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité; y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación, con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-004-18, para la adquisición de leche entera en polvo fortificada, para aplicarse en el Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo No Escolarizados del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la propuesta técnica presentadas por el participante, de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO 1 TÉCNICO de las bases de la Licitación Pública Nacional Número 06002-004-18.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 17 (diecisiete) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

SEGUNDO.- Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal www.difcolima.gob.mx, en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima", teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 23 de marzo de 2018.-----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día martes 27 (veintisiete) de marzo del año 2018 a las 11:26 (once horas con veintiséis minutos), con la asistencia de los CC. Lic. Adrián Menchaca García, en calidad de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; la C.P. Ivonne Liliana López Dueñas, en representación del Secretario de Administración y Gestión Pública y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Colima, el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yañez, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité. Y por parte de los licitantes se encuentra presente la C. Irma Plascencia, por parte de Distribuidora Dalac de

Colima S.A. de C.V., junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.-----

CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día martes 03 (tres) de abril del año 2018 a las 9:35 (nueve horas con treinta y cinco minutos), con la asistencia del Lic. Adrián Menchaca García, en calidad de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; la C.P. Ivonne Liliana López Dueñas, en representación del Secretario de Administración y Gestión Pública y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Colima, el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité. Y por parte de los licitantes se encuentra presente el C. Carlos Alberto Núñez Narváez, por parte de Distribuidora Dalac de Colima S.A. de C.V.; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por los licitantes.-----

QUINTO.- Que el diferimiento de la lectura de dictamen y fallo se llevó a cabo el día viernes 06 (seis) de abril del año 2018 a las 12:05 (doce horas con cinco minutos), con la asistencia de la Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; Lic. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica y Asesor Jurídico del Comité. Y por parte de los licitantes se encuentra presente el C. Carlos Alberto Núñez Narváez, representante legal de la empresa Distribuidora Dalac de Colima S.A. de C.V.; reunión en la que se realizó el diferimiento de la lectura de dictamen y fallo de la licitación, en la cual se designó una nueva fecha para emitir el dictamen y fallo correspondiente.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición y suministro de leche entera en polvo fortificada para aplicarse en el Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados del DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexos 1 técnico y 2 de las bases, así como en los señalamientos realizados en la junta de aclaraciones celebrada el día martes 27 (veintisiete) de marzo del presente año.-----

SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de 1 persona moral, siendo el siguiente:

- 1.- DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por el participante, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 1 de "Documentos que deberán

presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación Pública Nacional Número 06002-004-18", así como los montos de la propuesta económica, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 2 de "Propuesta Técnica y económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y aviso de funcionamiento, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; cuadros que se anexan al presente dictamen como constancia y que forman parte integral del mismo.

TERCERO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica y muestra presentada, observándose lo siguiente:

1. Del participante **DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.0 de dichas bases, el participante sí cumple con la totalidad de los mismos, así como con lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" así como en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y aviso de funcionamiento, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del presente dictamen, cumpliendo con el examen de laboratorio acreditado ante la EMA. Asimismo el licitante cumple con la totalidad de requisitos que deberán cumplir y documentos que debía de presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

2.- En cuanto al análisis de la muestra presentada por el licitante para el paquete único, se desprenden los siguientes valores nutricionales, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BASES LICITACIÓN CON ESTANDÁRES DIF NACIONAL	DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.
		RESULTADOS CUMPLE/NO CUMPLE ✓□ / X□
ÚNICA	LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA (SOBRES)	
	Por cada 100 g de producto de polvo deberá contener:	240 gr ✓□
	Contenido energético de (494,0 kcal) 2067 kj	(490 kcal) 2046 kj ✓□
	Carbohidratos totales 39,0 g	(40 g) ✓□
	Proteínas propias de la leche 26,0 g	26 g ✓□
	Proteínas expresadas como sólidos lácteos no grasos 34,0 g	NO PRESENTA

MÍNIMO 33,660 sobres de 240 gramos	Grasa butírica (lípidos) 26,0 g	25,0 g <input checked="" type="checkbox"/>
	Calcio 912 mg	860,0 MG <input checked="" type="checkbox"/>
	Sodio 371 g	416,0 G <input checked="" type="checkbox"/>
	Vitamina C 100 mg	NO PRESENTA
MÁXIMO 37,400 sobres de 240 gramos	Hierro 11 mg	NO PRESENTA
	Zinc 11mg	NO PRESENTA
	Vitamina b2 1.1 mg	NO PRESENTA
	Vitamina A equivalente de retinol 450 µg	553µg <input checked="" type="checkbox"/>
	Ácido fólico 67 µg	NO PRESENTA
	Vitamina D 3.75 µg	4.16 µg <input checked="" type="checkbox"/>
	Vitamina B12 0.90 µg	NO PRESENTA

Como resultado de lo anterior, se observa que las muestras presentadas por la persona moral DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., no cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, en virtud de que los valores nutricionales señalados en las muestras de la leche entera en polvo fortificada no cumplen con los criterios de calidad nutricia en las cantidades solicitadas por el DIF Estatal, asimismo no presenta las vitaminas, hierro y zinc que se requiere para la leche en polvo, pues se requiere que cumpla conforme a lo solicitado en el anexo 1 técnico y 2 de las bases de licitación, tal como se justifica con el oficio de fecha 09 de abril de 2018, firmado por los CC. L.N. Amairani Sánchez Aguayo nutrióloga adscritos a la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal por el LIC. José Heriberto Ruiz García, titular de dicha Coordinación y por el LIC. Julio Cesar Gutiérrez Alcaraz, Director de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente y APCE.

Como se menciona con anterioridad la leche entera en polvo fortificada que oferta el licitante de DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., no cumple con los criterios de calidad nutricia en las cantidades requeridas conforme a lo solicitado en el anexo 1 técnico y 2 de las bases de licitación, asimismo no presenta las vitaminas, hierro y zinc que se requieren para aplicarse en el Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo No Escolarizados del DIF Estatal Colima.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 inciso e), f) y j), en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes licitados, a través del Lic. José Heriberto Ruiz García,

Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, quien además funge como Asesor Técnico para los efectos de la presente licitación pública nacional, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas y vocal del comité de adquisiciones, así como por el Lic. Adrián Menchaca García, Asesor Jurídico del Comité y por el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas, económicas y muestras.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1, 4.2 y 6 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que el participante DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., NO cumple satisfactoriamente con el análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, en razón de que la leche entera en polvo fortificada no cumple con los criterios de calidad nutricia en las cantidades requeridas conforme a lo solicitado en el anexo 1 técnico y 2 de las bases de licitación, en virtud de que la leche entera en polvo fortificada no presenta vitaminas y minerales requeridos para que la leche sea fortificada, es por se deja a consideración del Comité de Adquisiciones, el presente dictamen para que emita el fallo correspondiente.

Acto seguido, en uso de voz la Licda. Marina Alfaro de Anda, Representante Legal de la convocante y Presidenta del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que las propuestas presentadas en la licitación que nos ocupa, fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité antes mencionado, y valorados que fueron todos y cada uno de los puntos previstos por las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

DE LA LICITACIÓN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-004-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, PARA APLICARSE EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL), lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que la propuesta técnica de DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, en virtud de que la leche entera en polvo fortificada no cumple con la propuesta técnica establecida en el punto 7 inciso b y g) de las bases de la licitación, en razón de que la leche ofertada no se apega a lo solicitado en el anexo técnico, asimismo la leche entera en polvo fortificada no cuenta con los criterios de calidad nutricia solicitados, ya que no presenta las vitaminas y minerales requeridos para que la leche sea fortificada, de conformidad al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima, es por esto, que se determina declarar **DESIERTA**, la adquisición de la leche entera en polvo fortificada con fundamento en el punto 9 inciso f) de las bases de la licitación que nos ocupa, en relación con lo dispuesto en los artículos 40, numerales 1, 2 y 12, 41 numerales 1, 2 y 5 en relación

con el artículo 42 numerales 1 y 3, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Notificado lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difestatal.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo.

Finalmente y al no haber otros puntos que tratar la Presidenta del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-004-18, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:50 horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FARÍAS
REPRESENTANTE DEL LIC.
KRISTIAN MEINERS TOVAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN PÚBLICA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.

LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JESICA PAOLA CUEVAS GALINDO
SECRETARIA DE ACTAS

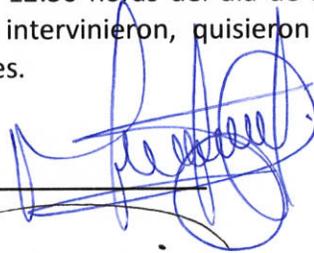
ASESORES:

C.P. MARIANO IGLESIAS YÁÑEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

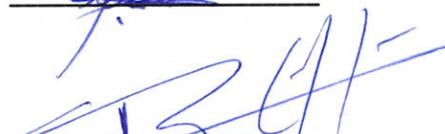
LIC. ADRIÁN MENCHACA GARCÍA
ASESOR JURÍDICO

POR EL LICITANTE:

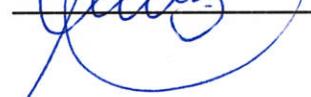
C. IRMA ERENDIDA PLASCENCIA GONZÁLEZ



















**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.
LISTA DE ASISTENCIA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO 06002-004-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO
FORTIFICADA, PARA APLICARSE EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A
MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS DEL DIF ESTATAL.
DE FECHA JUEVES 12 DE ABRIL DEL AÑO 2018.**

LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FARÍAS
EN REPRESENTACION DEL LIC. KRISTIAN
MEINERS TOVAR, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN PÚBLICA; VOCAL

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.

LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JESICA PAOLA CUEVAS GALINDO
SECRETARIA DE ACTAS

ASESORES:

C.P. MARIANO IGLESIAS YAÑEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

LIC. ADRIÁN MENCHACA GARCÍA
ASESOR JURÍDICO

POR EL LICITANTE:

IRMA ERENDIDA PLASCENCIA GONZÁLEZ
POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.



